

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 4 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo a que se cumple con las exigencias del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda presentada por DORFY NAYARY DIAZ PRADA en contra de JOSE ARMANDO GONZALEZ GOMEZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4650565d58f6ec0aa9ce22048e57933b093eef378583d46111a7a9684e472e**

Documento generado en 05/11/2021 04:40:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>